



MIRIAM GONZÁLEZ ORTIZ
Notario
Paseo Lorenzo Serra 10, 2º
08921-STA. COLOMA DE GRAMENET
(Barcelona)
Telf 936 268 888
notaria@notariasantacoloma.com

NÚMERO DOS MIL SIETE.-----

ESCRITURA DE ADICIÓN DE HERENCIA.-----

En Santa Coloma de Gramenet, mi residencia, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés. ----

Ante mí, **MIRIAM GONZÁLEZ ORTIZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya. -----

=COMPARECEN=

DOÑA MARIA DOLORES LLORACH PARELLADA, mayor de edad, casada, con domicilio en Calle Valencia, número 459, 4º 3, Barcelona (08013 Barcelona) y titular del documento nacional de identidad número 43.419.010-R. -----

DON MARIANO LLORACH PARELLADA, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Calle Arago, número 604, ENTº 4, Barcelona (08018 Barcelona) y titular del documento nacional de identidad número 36.936.934-S. -----

Identifico a los comparecientes por medio de sus Documentos de Identidad reseñados que me han sido exhibidos. -----

=INTERVIENEN=

Todos ellos en su propio nombre y derecho. ----
Tienen, a mi juicio, en el concepto en el que
intervienen, la capacidad civil necesaria para el
otorgamiento de la presente escritura de ADICIÓN DE
HERENCIA y, al efecto, -----

=EXPONEN=

I. Que, mediante escritura autorizada ante el
notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, el
25 de enero de 2.008, bajo el número 325 de
protocolo, los comparecientes, aceptaron la
herencia de su tía, Doña Amalia Parellada Fabregat,
fallecida el día 6 de agosto de 2.007; en dicha
escritura y en virtud del derecho de transmisión,
aceptaron la herencia de la premuerta madre de la
misma, Doña Celestina Fabregat Amenos, fallecida el
18 de septiembre de 1.998, adicionando a la
herencia del padre de la misma, Don Pablo Parellada
Fabregat, fallecido el día 18 de agosto de 1.965,
varias fincas rústicas; en fecha 18 de julio de
2.008, los comparecientes mediante escritura
autorizada ante el notario de Barcelona, Don
Ricardo Ferrer Marsal, número 2975 de protocolo,
Adicionaron a la herencia de Don Pablo Parellada



2023

Fabregat, una mitad indivisa de otra finca rústica; rigiéndose la sucesión de Don Pablo Parellada Fabregat y Doña Celestina Fabregat Amenos, por lo establecido en la escritura de capitulaciones matrimoniales autorizada por el notario de Montblanc, Don Lorenzo García Tornell y Florensa, el día 24 de septiembre de 1.949, señalada con el número 521 de protocolo. -----

II.- Que, en la mencionada escritura de Aceptacion de herencia de Doña Amalia Parellada Fabregat, se omitió por error incluir en el haber hereditario del causante Don Pablo Parellada Fabregat en virtud del derecho de transmisión, la siguiente finca: -----

FINCA RUSTICA.- destinada a agrario, en parte labor o labradío seco y en parte matorral, sito en el polígono 1, parcela 99, Sola Sant Miquel, Fores, (Tarragona), de superficie gráfica 38.419 m2. LINDA: noreste, polígono 1, parcela 98 de Digna Cabrera Jara y noroeste, polígono 1, parcela 98, en

investigación; Sur, polígono 1, parcela 101 de Miguel Vicens Puig Fabregat; Este, Camí de Fores del Ayuntamiento de Fores; y Oeste, polígono 1, parcela 100 de Concepción Orga Vila.

INSCRIPCIÓN: no costa inmatriculada, según aseguran los comparecientes. Hago yo, Notario las advertencias reglamentarias.

TITULO: Le pertenecía al finado por justos y legitimos títulos, según manifiestan, sin que lo justifiquen documentalente, por lo que hago las oportunas advertencias.

REFERENCIA CATASTRAL: Resulta de la certificación catastral obtenida por mí, a solicitud de la parte comparecientes, que incorporo a la presente escritura.

ADVERTENCIA. Yo, el notario, advierto a los otorgantes que, tratándose de bienes inmuebles, su valor a efectos de la liquidación del ISD, será el valor de referencia previsto en la normativa reguladora del catastro inmobiliario, a la fecha de devengo del impuesto. No obstante, si el valor del bien inmueble declarado por los interesados es superior a su valor de referencia, se tomará aquel como base imponible.